

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0064816

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: APRENDIZAJE INTERACTIVO

Reivindicación de colores: HEX: #F8C16D

RGB: 248; 193; 109

CMYK: 2%; 28%; 64%; 0%

HEX: #595B5B

RGB: 89; 91; 91

CMYK: 60%;48%;47%;39%

HEX: #1C1D1D

RGB: 28; 29; 29

CMYK: 76%;65%;60%;81%

HEX: #EE7601

RGB: 238; 118; 1

CMYK: 0%; 63%; 99%; 0%

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Cursos de educación a distancia; educación; educación a distancia; educación complementaria; educación en el ámbito de la informática mediante videoconferencias; formación y educación; organización de cursos de educación en materia de gestión empresarial; organización y dirección de conferencias en materia de educación; servicios de educación por ordenador en el ámbito de gestión empresarial; servicios de formación y



educación en materia de informática; servicios de juegos prestados en línea a través de redes informáticas con fines recreativos y de educación complementaria; suministro de información en el ámbito de la educación; suministro de información sobre educación continua por internet; celebración de conferencias educativas; educación en el ámbito del arte mediante videoconferencias; organización de charlas y conferencias; organización de conferencias; organización de conferencias educativas; organización de congresos y conferencias con fines culturales y educativos; organización y dirección de conferencias educacionales; organización y dirección de conferencias pedagógicas; organización y dirección de conferencias y exposiciones con fines culturales o educativos; organización y realización de coloquios, conferencias, congresos, seminarios, simposios y talleres; organización y realización de seminarios, congresos, conferencias y simposios; preparación, celebración y organización de conferencias; preparación, celebración y organización de conferencias, congresos, coloquios, talleres [formación], seminarios y simposios; preparación y celebración de coloquios, conferencias y congresos; clases personalizadas [educación y formación]; conducción de cursos de educación en materia de gestión de empresas; conducción de cursos de educación en materia de gestión de negocios; conducción de cursos de educación en materia de gestión empresarial; educación sobre gestión de negocios; educación y enseñanza; educación y formación; educación y formación en materia de procesamiento electrónico de datos; organización de competencias [educación o entretenimiento]; organización de concursos [educación o entretenimiento]; organización de cursos de educación en materia de gestión de empresas; organización de cursos de educación en materia de gestión de negocios; prestación de servicios de educación; servicios de educación y formación; servicios de educación y formación en materia de gestión de negocios; servicios de educación y formación en procesamiento electrónico de datos; servicios de enseñanza y educación; servicios de formación y educación.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS
Cra 7 # 37-25 Oficina 1201
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

VICTOR MANUEL CABRERA FRANCO, Cra 19B No. 85 - 40 Ofic 201, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.